

SOBRE LA CRUZ DEL CID



Tengo a la vista la segunda edición de «Las huellas del Cid», de José María Gárate Córdoba (1). Entre las huellas cidianas que rastrea e ilustra con su habitual diligencia menciona la cruz, actualmente conservada en el tesoro de la Catedral de Salamanca. Suele ser denominada la «cruz de las batallas».

Parece que esta cruz estuvo durante siglos en el monasterio de San Pedro de Cardeña y no cabe pensar que, si la salmantina es la auténtica, haya estado en Salamanca desde los tiempos del obispo D. Jerónimo. Alude Gárate a un par de cartas que, en tiempo de Berganza, se conservaban en Cardeña y de las que se colige lo dicho anteriormente. Creemos útil publicarlas aquí para facilitar su estudio a los amantes de todo lo cidiano.

Están impresas, en el s. XVIII, en una hoja de papel, que hemos visto en la sección de **papeles varios**, tomo 15, del Archivo de la Catedral de Burgos. Dicha hoja tiene una caja de escritura de 38,5 por 28,5 cm., orlada en recuadro y encabezada por tres grabados: S. Pedro a la izquierda, S. Pablo a la derecha y, en el centro, S. Esteban de Cardeña entregando un libro al rey, que está de rodillas. El texto está dispuesto a dos columnas. Dice así:

1.^a columna:

«Cartas del señor rey don Alonso el Onceno, llamado el Conquistador y por otros el Justiciero, en que envía a pedir al señor abad de San Pedro de Cardeña la Cruz del Cid, para la necesi-

(1) Ediciones Aldecoa, Burgos, 1942.

dad que ocurría, según se había practicado cuando fue a la guerra de Gibraltar, prometiendo el bolverla.

CARTA PRIMERA

Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, e señor de Molina: al Abad de San Pedro de Cardena salud e gracia. Sepades que havemos menester la Cruz que está y en vuestro monasterio, que fue del Cid; la qual nos levamos quando fuemos a Gibraltar. E embiamos allá a Simón Ruis, nuestro ballestero. Por que vos mandamos e rogamos, assi como de vos fiamos, que luego, vista esta nuestra carta, sin otro detenimiento nos embiedes la dicha Cruz con un monge de y de vuestro monasterio, que sea home de buena vida: e el dicho Simón Ruis verná con él. E asseguramos vos a buena fe que sólo que seamos salidos de estos menesteres en que agora somos, que luego sin otro detenimiento la tornaremos y, assi como le fecimos la otra vez. E en esto no nos pongades escusa, nin luenga, nin detenimiento ninguno. E facernos eis en ello muy gran placer e cosa en que nos servideres mucho. E por que entendedes que esto es nuestro voluntad, mandamos sellar esta carta con el nuestro sello de la puridad. Dada en el real de la Cerca de sobre Lerma, desiséis días de agosto, era de mil e treientos... años. Yo, Pero Fernández, la fice escribir por mandado del rey.

Por estar gastado un poquito de aquella parte de la fecha de la carta, no se puede leer quanto dice más de la era mil y trescientos; pero por lo que dice: de la **Cerca de sobre Lerma**, se colige que fue la era de mil trescientos setenta y quatro, que corresponde a el año de Cristo Señor nuestro de mil trescientos treinta y seis, en las guerras civiles, que tuvo dicho señor rey con don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya.

2.^a columna:

CARTA SEGUNDA

Del mismo señor rey, en que vuelve a pedir la Cruz del Cid, para llevarla en la salida que hacía a Portugal.

Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Albarve, e señor de Molina. Al abad de San Pedro de

Cardena, salud e gracia. Sepades que por gran devocion que havemos en la Cruz de y del Monasterio, la qual levamos nos la otra vez, quando fuemos sobre Gibraltar, tenemos por bien de cambiar por ella, para la levar conusco, en esta ida que imos a Portugal. E embiamos allá, para que nos la trayan, a Alvar Rois e Pero Garcia nuestros ballesteros, e vos que embiedes dos monges con ellos que nos la trian. Porque vos rogamos e mandamos, assi como de vos fiamos, que luego sin otro detenimiento, vista esta nuestra carta, nos embiedes la dicha Cruz con los dichos dos monges e con los dichos nuestros ballesteros. E sed ciertos que desde Dios nos traya de allá, luego la embiaremos y al dicho monasterio, assi como lo fecimos la otra vegada. E non fagades ende al por ninguna manera, nin nos pongades escusa ninguna; si non sabed que havriamos de vosotros muy gran querella, e demás non sería vuestra pro. Otrosi bien sabedes en cómo todos los perlados e las órdenes del nuestro señorío nos sirven cada unos de ellos con quitancias ciertas de maravedis para estas guerras que havemos, e havíamos ordenado que vos el dicho abad e convento nos sirviéssedes con tres mil maravedis. E por la devocion que havemos en ese lugar e en la dicha Cruz, tenemos por bien de vos las quitar e que las non paguedes. E si el arcediano de Calahorra, a quien os allá enviamos para esto, vos ha demandado o demandare otra alguna, por esta nuestra carta le mandamos que vos las non demande nin vos afinque por ellos. E por que entendades que esto es nuestra voluntad, escrevimos en esta nuestra carta nuestro nombre, e mandámosla sellar con el nuestro sello de la puridad. Dada en Madrid, ocho días de marzo, era de mil e trecientos e setenta e cinco años. Nos el rey D. Alfonso.

Estas cartas están originales en el Archivo del Real Monasterio de San Pedro de Cardena, en el caxón tercero, letra B, en el año de 1753».

Advertimos que en la alusión de Gárate (2) se confunde la primera carta con la segunda. Evidentemente la transcripción que reproducimos no es fiel, al menos ortográficamente, a los supuestos textos originales del siglo XIV. Pero lo que nos parece más grave es la impresión de amaño que estas cartas producen a quien esté un poco avezado a lectura de documentos de la época, por ejemplo, en la repetición de fórmulas —algunas

(2) Página 157.

exactamente iguales en ambas cartas—, que fácilmente pudo hilvanar alguno de los hábiles falsificadores, que a tantos engañaron. Quede en el aire la sospecha, de la que podríamos salir mediante documentación complementaria, que bien podría avisarnos de alguna pretensión, por parte de Cardeña, en orden a recuperar la preciada reliquia cidiana conservada en Salamanca.

Nicolás LOPEZ MARTINEZ